Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A

COMUNICADO

La Honorable Corporación Municipal de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere conforme a sus atribuciones y en cumplimiento del articulo 246 de la Ley Electoral De Las Organizaciones Políticas y ratificado en Sesión de Corporación Municipal en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2021, a los propietarios de negocios autorizados con venta de bebidas alcohólicas y población en general.

COMUNICA

Queda terminamente prohibida la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas dentro de la jurisdicción del Municipio de Intibucá, comenzando desde el día **sábado veintisiete (27) de noviembre del 2021 a las 6:00am hasta el día lunes veintinueve (29) de noviembre del 2021 a las 6:00pm;** en atención a la celebración de las elecciones Generales que a nivel Nacional acontecerá el día domingo Veintiocho de noviembre de 2021.

El incumplimiento de dicha disposición dará lugar a la imposición de multa de cuatro (4) a diez (10) salarios mínimos establecidos en la ley.

Para la verificación del Cumplimiento de dicha disposición será el Departamento de Justicia Municipal, Policía Municipal en conjunto con la Policía Nacional serán las autoridades encargadas para la intervención y verificación del orden de conformidad con la ley.

Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar
Alcalde Municipal de Intibucá

Abog. Sandra Elizabeth Sánchez
Secretaria Municipal

Escaneado con CamScanner